



## RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N°113-2015-FONDECYT-DE

Lima, 24 AGO 2015

VISTO:

El Memorándum N° 113-2015-FONDECYT-UD recepcionado con fecha 24 de agosto de 2015 y el Proveído N° 035-2015-FONDECYT-UPP de fecha 18 de agosto del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, el 10 de julio del 2015 el Ministerio de Educación (MINEDU) y el CONCYTEC suscriben el Convenio Marco de Cooperación Institucional N° 522-2015-MINEDU con el objeto de establecer el marco general de cooperación institucional, pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades relacionadas a la calidad de la educación superior universitaria en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, en este marco con fecha 04 de agosto del 2015 el Ministerio de Educación (MINEDU) y el CONCYTEC con la participación de FONDECYT celebran el Convenio Específico N° 608-2015-MINEDU con el objeto, según señala su texto, de establecer pautas y mecanismos que permitan la transferencia del recursos a favor del CONCYTEC para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica relacionadas a la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria y su correspondiente verificación y seguimiento a cargo del MINEDU, en el marco de lo dispuesto en el numeral 2 de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, este contexto, en el mencionado Convenio Específico se señalan los compromisos de las partes entre las cuales se encuentran: de lado del MINEDU, el transferir en el año 2015 al CONCYTEC la suma de hasta S/. 5,946,600 (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) para el desarrollo de los instrumentos financieros Círculos de Investigación, Equipamiento para la investigación científica, Proyectos de Investigación Básica y Aplicada, Fortalecimiento de



programas de maestría en universidades peruanas y Fortalecimiento de programas de doctorado en universidades peruanas; y de parte del CONCYTEC, entre otros, la Utilización de los recursos transferidos por el MINEDU materia el Convenio exclusivamente para financiar los instrumentos Financieros indicados, entre otros;

Que, a través del Memorándum del Visto, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de las Bases de los denominados Esquemas Financieros: EF 031 "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología, EF 044 "Equipamiento para la Investigación Científica", EF 041 "Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada", EF 023 "Fortalecimiento de Programas de Maestría en Universidades Peruanas" y EF 033 "Fortalecimiento de Programas de Doctorado en Universidades Peruanas" y sus convocatorias respectivas 2015 a Concurso para su aprobación respectiva;

Que, los mencionados instrumentos normativos han sido elaborados por el indicado órgano de línea del FONDECYT en el marco de su competencia y como lo señala en el mismo, los cuales cuentan con la aprobación del CONCYTEC;

Que, en este marco, de los actuados se verifica que las indicadas propuestas ha sido evaluadas por el Director Adjunto Técnico en aplicación del numeral 5 del artículo 14° del Manual Operativo del FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P;

Que, en tal sentido para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases de los señalados Esquemas financieros y las Convocatorias derivadas de las mismas, alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT, en atención a su pedido y que cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, información última proporcionada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído del Visto;

Con la visación de los Responsables (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de las Responsables (e) de las Unidades de Asesoría Jurídica y de Desarrollo, respectivamente y;

En uso de las facultades conferidas por las Resoluciones de Presidencia N°s. 10-2015-CONCYTEC-P y 072-2015-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases del Esquema Financiero EF 031 "Círculos de Investigación en Ciencia y Tecnología", las cuales constan de tres (03) numerales, dos (02) Disposiciones Finales, Lista de Documentos Adjuntos y seis (06) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución y su Convocatoria 2015-II, respectiva.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar** las Bases del Esquema Financiero EF 044 "Equipamiento para la Investigación Científica", las cuales constan de tres (03) numerales, dos (02) Disposiciones Finales, Lista de Documentos Adjuntos y siete (07) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución y su Convocatoria 2015, respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar** las Bases del Esquema Financiero EF 041 "Proyectos de Investigación Básica y Proyectos de Investigación Aplicada", las cuales constan de tres (03) numerales, dos (02) Disposiciones Finales, Lista de Documentos Adjuntos y seis (06) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución y su Convocatoria 2015-II, respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar** las Bases del Esquema Financiero EF 023 "Fortalecimiento de Programas de Maestría en Universidades Peruanas", las cuales constan de tres (03) numerales, dos (02) Disposiciones Finales Lista de Documentos Adjuntos y cuatro (04) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución y su Convocatoria 2015-II, respectiva.

**ARTÍCULO QUINTO.- Aprobar** las Bases del Esquema Financiero EF 033 "Fortalecimiento de Programas de Doctorado en Universidades Peruanas", las cuales constan de tres (03) numerales, dos (02) Disposiciones Finales, Lista de Documentos Adjuntos y cuatro (04) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución y su Convocatoria 2015-II, respectiva.

**ARTÍCULO SEXTO.- Encargar** al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**Hugo Wiener Fresco**  
Director Ejecutivo (e)  
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,  
Tecnológico y de Innovación Tecnológica  
FONDECYT - CONCYTEC